

Convocatoria de para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu»2014

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

El artículo 8.a de la convocatoria -relativo a los requisitos de los centros en relación con el 5.e) – requisitos de impacto de los investigadores garantes-, establece que sólo podrán optar al reconocimiento y ayudas objeto de la misma, aquellos **centros** que, cumpliendo con el resto de los requisitos establecidos, dispongan, además del director científico, de **al menos 10 investigadores garantes** que sean funcionarios o tengan una vinculación laboral a la entidad solicitante, estén adscritos con dedicación exclusiva y a tiempo completo al centro, hayan sido investigadores responsables de proyectos de investigación internacionales o nacionales seleccionados mediante concurrencia competitiva o proyectos de investigación fundamental no orientada –excluyendo acciones complementarias y de movilidad- y, además, demuestren que su producción científica durante dicho período tenga un **Impacto Normalizado** superior a 1.5 respecto del valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización científica.

En el caso de las **unidades el número mínimo de investigadores garantes** a los que hace referencia el párrafo anterior será de **seis**.

Para el cálculo del **Impacto Normalizado** de las publicaciones científicas del investigador han de tenerse en cuenta únicamente los **trabajos publicados de carácter primario**. Se consideran trabajos de carácter primario los siguientes: artículos, revisiones del estado del arte y artículos publicados en los anales de las principales conferencias científicas. Todas las publicaciones científicas de carácter primario han de estar indexadas en las correspondientes bases de datos utilizadas (**Scopus o WoS**).

El Impacto Normalizado se calcula individualmente para el Director Científico y para cada uno de los diez investigadores garantes que figuran en la solicitud del Centro.

Los trabajos científicos de carácter primario que han de computarse son los publicados durante los años 2008 a 2012, ambos inclusive. Para cada uno de estos trabajos se computa el **número total de citas recibidas hasta el momento de la consulta**. Deberá consignarse la fecha en la que se realiza la consulta.

Para facilitar el cálculo del Impacto Normalizado, y teniendo en cuenta que con frecuencia los trabajos publicados pueden estar clasificados en distintas áreas o categorías científicas, los investigadores tomarán como valor de referencia internacional el del área o sub área en la que haya publicado el mayor número de trabajos, considerándose esta la categoría científica dominante a la que se adscribe la totalidad de su producción científica.

El valor del Impacto Normalizado de la producción científica de cada investigador garante, **a consignar en la solicitud**, será la media ponderada de los cocientes resultantes para cada año.

Dicho valor debe ser superior a 1.5.

El cálculo del Impacto Normalizado se realizará del siguiente modo (ejemplo):

Año de publicación	Nº de trabajos publicados (a)	Σ nº citas recibidas* a fecha de consulta por trabajos publicados en el año de referencia (b)	(c) = (b)/(a)	Valor medio mundial (d)	(e) = (c)/(d)	%Trabajos publicados por año (a) /total trabajos publicados (SUMA 2008-2012) (f)	Media ponderada (e)x(f)
2008	4	56	14	7,45	1,87919463	0,16	0,30067114
2009	12	96	8	6,1	1,31147541	0,48	0,6295082
2010	3	45	15	4,42	3,39366516	0,12	0,40723982
2011	0	0	0	2,87	0	0	0
2012	6	12	2	1,41	1,41843972	0,24	0,34042553
SUMA 2008-2012	25						1,67784469

* El número de citas recibidas se refiere a las citas totales, incluidas por tanto las "autocitas".

Es importante que tenga en cuenta que en esta convocatoria, al igual que en la convocatoria de Ayudas a Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa 2013, el Impacto Normalizado se calcula como **media ponderada por el número de trabajos publicados durante el período** y no como media aritmética.

IMPORTANTE:

Todos los datos deberán extraerse de una sola de base de datos, y la tabla utilizada para tomar los valores medios mundiales deberá ser la correspondiente a la misma base de datos que ha utilizado.

Se debe incluir en la solicitud una tabla Excel, convertida a formato pdf, donde se muestren los valores utilizados para el cálculo así como el área o sub área científica dominante de la que se toman los valores mundiales de referencia.